APSA-INT-006-2026

Neiva, Huila, 26 de junio de 2026

Ingeniero
CESAR AUGUSTO GOMEZ URAZAN
Director Técnico
CONSULTORÍA, ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LAS INSTALACIONES DEL COMANDO DE REGIÓN DE POLICÍA No. 4
CONTRACORRIENTE INGENIERÍA S.A.S.
NIT 901784536-8

ASUNTO: Requerimiento Urgente Reiteración de observaciones, subsanación y entrega de documentación obligatoria para aprobación antes del vencimiento del plazo contractual de los veinte (20) días.

Respetado Ingeniero,

En nuestra condición de Interventoría del contrato de la referencia, y en ejercicio de las facultades de seguimiento técnico, administrativo y jurídico otorgadas por la Ley 80 de 1993, la Ley 1474 de 2011 y las obligaciones derivadas de nuestro propio contrato, nos permitimos realizar el presente requerimiento perentorio de cumplimiento.

Revisado el estado de los componentes administrativos y de personal de la Consultoría a la fecha, se evidencia que nos encontramos a cinco (5) días calendario de cumplir el plazo perentorio fijado en la cláusula **B. METODOLOGIA PARA LA EJECUCION DEL CONTRATO**, la cual establece que a los veinte (20) días calendario posteriores a la firma del Acta de Inicio (ocurrida el pasado 12 de junio del 2026, el contratista debe contar con la totalidad de la documentación requerida debidamente revisada y aprobada por esta Interventoría.

A la fecha de emisión de esta comunicación, persisten los siguientes pendientes críticos por subsanar por parte de ustedes:

- Aprobación del Cronograma de Ejecución Ajustado: Se reitera que el cronograma presentado inicialmente no cumple con los requerimientos técnicos de la Entidad. Mediante comunicación de fecha 23 junio del 2026 Oficio No APSA-INT-004-2026, esta Interventoría emitió observaciones claras que no han sido subsanadas en su totalidad. Es deber del contratista radicar la versión definitiva corrigiendo dichos puntos de manera inmediata para permitir nuestro tiempo de revisión y aprobación.

- Exámenes Médicos de Ingreso del Personal: No se han allegado al expediente contractual los certificados médicos ocupacional de ingreso del personal de consultoría asignado al proyecto. Recordamos que este requisito es indispensable para garantizar el cumplimiento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) y mitigar riesgos de responsabilidad civil para la Entidad, para lo cual se reiteró el compromiso en oficio No APSA-INT-005-2026.

Por lo tanto, esta Interventoría de manera formal ADVIERTE al contratista que la entrega tardía de estos documentos impedirá que este equipo realice la revisión técnica correspondiente dentro del plazo estipulado, configurando un incumplimiento de la obligación de hacer con plazo determinado.

De no contar con estos dos (2) componentes debidamente corregidos, aprobados y legalizados a más tardar el día miércoles 1 julio del 2026 fecha en que se cumplen los 20 dias calendario para su aprobación definitiva, esta Interventoría procederá de manera inmediata el día hábil siguiente a remitir el Informe de Incumplimiento Contractual ante la Entidad Estatal, solicitando formalmente el inicio del proceso sancionatorio y la aplicación de las medidas de apremio o multas a las que haya lugar, conforme a lo estipulado en el contrato y en el Artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.

Los exhortamos a desplegar toda su capacidad operativa y administrativa para radicar los documentos corregidos a la mayor brevedad posible, con el fin de evitar traumatismos en la ejecución del proyecto y la activación de cláusulas sancionatorias.

Quedamos atentos a su radicación inmediata.

Atentamente,

LUZ AMPARO CHARRY BARRIOS
Representante Legal APSA GRUPO CONSTRUCTOR SAS
APSA GRUPO CONSTRUCTOR S.A.S.
NIT 901792848-4
"INTERVENTORÍA A CONSULTORÍA, ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LAS INSTALACIONES DEL COMANDO DE REGIÓN DE POLICÍA No. 4".